



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000916-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515441173 - 2]**

Visto el Informe N° 00395-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515441173-1

**CONSIDERANDO:**

Que, según solicitud de fecha 208 de julio del 2024, presentado por el Ex servidora: JOSE MERCEDES ARAUJO AGUILAR - PENSIONISTA de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, solicita el pago de la Bonificación Personal dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 105-2001, así como el pago de los Decreto de Urgencia 090-96, 073-97 y 011-99, pago obre la base de la Remuneración Integral y Totales;

b) Mediante el documento de la referencia b) El Jefe de la Oficina de Planeamiento estratégico a la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PAGO DE INTERESES LEGALES DE LOS DEVENGADOS - DECRETO DE URGENCIA N° 037-94, concluye:

Del análisis se puede concluir que a la fecha, no existe disponibilidad presupuestal en la genérica de gasto 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, asimismo es necesario que la Oficina de Recursos Humanos realice una proyección de gasto en la genérica de gasto 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.

Que, de acuerdo al INFORME TECNICO N° 000071-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE [215233799 - 2], en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, no se cuenta con saldos de libre disponibilidad presupuestal para asumir dicho pago con el presupuesto institucional modificado.

- De la revisión al SIGA de planillas, durante el año 2023 y 2024 no se ha cancelado ningún importe a cuenta del D.U.105-2001, a favor de la Ex servidora:JOSE MERCEDES ARAUJO AGUILAR - PENSIONISTA ;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 983-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del el Ex Servidor: JOSE MERCEDES ARAUJO AGUILAR - PENSIONISTA de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, que solicita el reajuste en función a la remuneración básica establecida en el DU.N°105-2001, en razón al acuerdo del INFORME TECNICO N° 000071-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE [215233799 - 2], en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, no se cuenta con saldos de libre disponibilidad presupuestal para asumir dicho pago con el presupuesto institucional y por las razones expuestas en la presente resolución;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000916-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515441173 - 2]**

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución se notifique al interesado y sea publicada en el Portal Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE**

WMB/ASS



Firmado digitalmente

WILSON MENDOZA BERNILLA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 18/07/2024 - 09:21:34

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*